



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 195/2010  
Pagina I**

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 729/2010

INCULPADO: ANZORENA JUNÍN

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 14/05/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 739/2010

INCULPADO: ROSARIO CENTRAL

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 14/05/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 810/2010

INCULPADO: HURACAN (T)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 834/2010

INCULPADO: SAN MARTIN (C)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA**  
**BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 195/2010**  
**Página II**

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 843/2010

INCULPADO: HURACAN (T)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 845/2010

INCULPADO: ROSARIO CENTRAL

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 849/2010

INCULPADO: SPORT CLUB (CG)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 852/2010

INCULPADO: UNION PROGRESISTA

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

FECHA: 29/07/2010

EXPTE No: 828/2010

INCULPADO: ARGENTINO (J)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 15/07/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE EN LA FORMA DE ESTILO.-

Buenos Aires, 29 de Julio de 2010